



Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sec. De Gobierno Mpal.
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	023/PZT/2017

Asunto: Licencia para venta de cerveza.

**C. JUAN FRANCISCO OCHOA TORRES**  
**CENTENARIO S/N**  
**TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZAC.**

**Licencia # CV/041/0021**

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en l anterior, se autoriza la iniciación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **BILLAR CON VENTA DE CERVEZA, UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO S/N**, en Tanque Nuevo, El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017.

**Atentamente**  
**"Voluntad que no se detiene"**  
**El Salvador, Zac. a 17 de enero del 2017**  
**Presidente Municipal**

**C. Plutarco Zavala Torres**  
PRESIDENCIA MU  
EL SALVADOR



H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS  
ADMINISTRACION 2016-2018

## LICENCIA N° CV/0410021

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,22,26,34,48,55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas; artículos 1 y 2 fracciones I,II, 7,10,11,16,17,21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas, por instrucciones del C. Plutarco Zavala Torres, en base al acuerdo de Cabildo y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23,24,25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza **LA RENOVACION DE LICENCIA N° CV/041/0021** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

<b>NOMBRE</b>	<b>JUAN FRANCISCO OCHOA TORRES</b>	<b>RFC: OOTJ-750412</b>
<b>COMERCIO</b>	BILLAR CON VENTA DE CERVEZA	<b>RECIBO N° 21</b>
<b>UBICACIÓN</b>	CALLE CENTENARIO S/N	
<b>CIUDAD</b>	TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZAC.	
<b>GIRO</b>	BILLAR CON VENTA DE CERVEZA	<b>TIPO: RENOVACION</b>
<b>HORARIO</b>	LUNES A DOMINGO 10:00 AM. A 22:00 PM.	

Se hace de su conocimiento que la presente estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2017 y tendrá que permanecer en un lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

El Salvador, Zacatecas a 17 de Enero del 2017.

  
P.A.   
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL SALVADOR, ZAC.  
C. Plutarco Zavala Torres  
Presidente Municipal

  
TESORERÍA MUNICIPAL  
EL SALVADOR, ZAC.  
  
C. Martina Ruiz Alvarado  
Tesorera Municipal